

ACTA SESIONES
COMISIÓN SELECCIONADORA
PROGRAMA OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS 2018

PRIMERA SESIÓN

En Santiago de Chile, con fecha 14 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas, en oficinas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se realiza la primera sesión de la Comisión Seleccionadora del Programa Otras Instituciones Colaboradoras 2018, conforme lo establecido en las resoluciones exentas números 905 y 906 del mismo año, que aprueban las bases de dicho programa para las modalidades Convocatoria y Permanencia, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en resolución exenta N° 002 del 25 de octubre de 2018 de este ministerio, la comisión ha quedado compuesta por:

- Señora Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Señorita Francisca Toledo Echegaray, en representación de la Presidencia de la República
- Señor Tomás Kovacevic Yáñez, en representación del Ministerio de Hacienda

Asisten todos los miembros de la comisión y se encuentra presente el señor David Ibaceta Medina, Asesor Jurídico y Legislativo del Gabinete Ministerial. Asimismo, de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales participan los profesionales María José Alvarado A. y Fabián Espinoza A. junto a Catalina Guerrero T., jefa de la Unidad.

Junto con agradecer la asistencia de los integrantes de la comisión, la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, da paso a la presentación del programa, en lo referido a sus ejes y objetivos, perfil de beneficiarios, modalidades y requisitos de postulación, así como también, el presupuesto disponible y datos generales respecto de versiones anteriores.



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Se informa a la comisión que le corresponde decidir respecto de ambas modalidades, de acuerdo a lo establecido en las bases respectivas, proponiéndose comenzar con la revisión de la Modalidad Permanencia. La comisión acuerda elegir como presidenta de la misma, a la señorita Francisca Toledo.

I. Modalidad Permanencia

Respecto de esta modalidad, la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales detalla sus etapas, el proceso de evaluación y ratificación y el desarrollo de las versiones anteriores. La comisión consulta respecto de la tasa de permanencia de las organizaciones que ingresaron en la primera convocatoria, los requisitos específicos que se solicitan para mantenerse en la modalidad, detalle de presupuestos y gastos permitidos, criterio de egreso del programa y existencia de evaluaciones del mismo, así como de su ejecución y seguimiento.

La Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales responde a cada una de las consultas realizadas informando que, respecto de la modalidad Permanencia, en cada convocatoria realizada han quedado fuera del programa alrededor de tres organizaciones por año, ya sea por evaluación deficiente, renuncia voluntaria o declaración de fuera de bases. De la misma forma, indica que se han ido revisando gastos permitidos en cada versión, incorporándose en bases ciertas prohibiciones tendientes a asegurar un buen uso de los recursos públicos y que, respecto de la existencia de criterio de egreso, este no se ha establecido a la fecha. Complementa la información, señalando que la presente convocatoria se realizó sin grandes modificaciones respecto de las anteriores, en razón de los tiempos disponibles y del proceso de instalación del ministerio como tal. En tal sentido, el programa responde a los objetivos y criterios determinados en una estructura orgánica de Consejo de la Cultura y las Artes, por lo que el mismo deberá adecuarse tanto a la nueva institucionalidad, como a las orientaciones que entreguen las actuales autoridades.

En términos de evaluación, se expone que la Unidad cuenta con información y datos de lo realizado hasta ahora, a partir de los cuales está trabajando en una memoria del programa, a efectos de que la autoridad cuente con información necesaria para realizar las modificaciones que estime pertinentes. Respecto a la ejecución y seguimiento de los planes de gestión, se detallan las tareas realizadas por esta Unidad y los



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

mecanismos de colaboración e interlocución con los beneficiarios y las diferentes contrapartes internas, deteniéndose en la relación que se establece con las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio, atendiendo a los recursos y personal disponibles.

La comisión observa que, para futuras versiones, es necesario considerar elementos como segmentación de los beneficiarios e información detallada de presupuestos, poniendo énfasis en el establecimiento de criterios acordes a la existencia de las dos subsecretarías actuales; lo anterior, a la luz de postulaciones de museos y organizaciones muy diversas en términos de su tamaño, trayectoria y presupuestos. Asimismo, sugiere la posibilidad de efectuar una evaluación externa para pensar en una reformulación del programa, ofreciéndose sus miembros a participar en eventuales instancias que permitan mejorar su desarrollo, produciéndose un debate respecto de mejoras y ajustes posibles.

En este mismo sentido, se detiene en el ámbito presupuestario del programa, principalmente en relación con los gastos efectuados por las organizaciones postulantes a la modalidad Permanencia, consultando sobre aspectos tales como diseño presupuestario, rendiciones de cuentas al Ministerio, acciones de transparencia y estructura de sueldos del personal, entre otros. La Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, expone las condiciones y criterios establecidos en bases sobre las materias consultadas, así como lo establecidos en instrumentos referidos a rendiciones de cuentas y gastos, particularmente lo definido en resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República y la participación del Departamento de Administración y Finanzas como contraparte en estas materias; igualmente, se detallan las condiciones de transparencia y publicidad de información que deben cumplir por convenio las organizaciones beneficiadas.

La señora ministra propone que, una vez terminado el proceso de selección y firma de convenios, se realice un mayor análisis del programa, en el cual puedan participar los integrantes de la comisión y funcionarios del ministerio - Unidad de Convenios, Contrapartes Técnicas, Gabinete Ministerial – así como autoridades o profesionales externos si se requiere. Para futura revisión, se plantea la necesidad de considerar los siguientes puntos:

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

- Ajustes del programa en relación a la actual estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Categorizaciones por dominio cultural, tipo de personalidad jurídica, prioridades y lineamientos estratégicos, entre otras posibles.
- Criterios para un posible egreso de las organizaciones de modalidad Permanencia con el objetivo de propiciar la incorporación de nuevas instituciones beneficiadas.
- Cambios en los mecanismos de Evaluación Técnica, considerando aspectos más específicos respecto de rendiciones de gastos y cruce de información contable con estados financieros, transparencia y publicidad que deben presentar las organizaciones beneficiarias de fondos públicos, la forma y oportunidad de la rendición de gastos, entre otros.
- Incremento progresivo del cofinanciamiento en organizaciones que sean ratificadas en su continuidad.
- Modernización del sistema de postulación, con formatos en línea e interconexión de datos o información relevante de las organizaciones postulantes.

Luego del intercambio de opiniones de los miembros sobre los puntos antes mencionados, se informa a la comisión sobre las organizaciones en condiciones de acceder a la modalidad Permanencia, así como del proceso de Evaluación Técnica al que fueron sometidas, el cual fue realizado por cuatro contrapartes internas del ministerio que se detallan: El/La Secretario/a Regional Ministerial correspondiente a la comuna de origen de la organización; La Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.; La Jefatura del Departamento de Comunicaciones; La Jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales. Dichas contrapartes, evaluaron el desempeño y propuesta de las organizaciones en tres dimensiones de manera individual, otorgando puntajes de 1 a 5 para los distintos criterios establecidos en bases, con ponderaciones diferenciadas según dimensión:

Dimensión I. Cumplimiento de hitos de seguimiento [30%]

Dimensión II. Ejecución plan de gestión [30%]

Dimensión III. Proyección plan de gestión [40%]

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Se indica que las bases contemplan un proceso de ratificación consistente en la formalización de las postulaciones que continuarán siendo beneficiadas, para todas aquellas organizaciones que obtuvieron un puntaje igual o superior a 4,0 en la Evaluación Técnica, presentándose la nómina de organizaciones postulantes con su respectivo puntaje de evaluación, según el siguiente detalle:

Folio	Nombre Organización	Puntaje Final
015	Corporación Cultural Semanas Musicales De Frutillar	4,9
017	Fundación Teatromuseo Del Títere y El Payaso	4,9
023	Corporación Cultural Artistas Del Acero	4,9
004	Fundación Cepas	4,8
029	Corporación Chilena De Video	4,8
011	MAM Chiloé	4,8
008	Centro Cultural Escénica En Movimiento	4,8
032	Centro Cultural Y Tecnología Para El Desarrollo Del Sur - CETSUR	4,8
019	ONG El Circo Del Mundo - Chile	4,8
010	Centro Cultural Akana Teatro	4,7
022	Agrupación Social De Desarrollo y Cultural Malotun Ortiga	4,7
003	Agrupación De Audiovisualistas De Pichilemu	4,7
016	Agrupación Artística Se Vende	4,7
009	Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés	4,6
034	Fundación Sindicato De Actores De Chile	4,6
035	Teatro Popular Ictus	4,6
031	Centro Cívico Capilla Santa Ana	4,5

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

002	Agrupación Cultural Festival De Cine Caverna Benavides	4,5
021	Corporación De Artistas Por La Rehabilitación y Reinserción Social A Través Del Arte	4,5
027	Compañía De Teatro Profesional Antifaz	4,5
030	Teatropuerto	4,5
005	Corporación Municipal Para El Desarrollo Cultural De Temuco	4,4
036	Fundación Vicente Huidobro	4,4
026	Cultura Mapocho	4,4
013	Agrupación Folklorica Raipillan	4,4
007	Corporación Cultural San Pedro De La Paz	4,4
028	Fundación Víctor Jara	4,3
024	Centro Cultural De Promoción Cinematográfica De Valdivia	4,3
025	Centro Cultural La Unión	4,2
014	Centro Cultural Teatro Del Puente	4,0
020	Colectivo De Arte La Vitrina	4,0

A partir de esta información, se precisa:

- i. Las siguientes organizaciones, habiendo sido declaradas fuera de bases mediante resolución n°1343 del 02 de octubre de 2018, no fueron incorporadas en el proceso de Evaluación Técnica, no pudiendo ser ratificadas en el Programa en su modalidad Permanencia año 2018:

Folio	Nombre Organización
006	ONG De Desarrollo Corporación Cultural Crearte
018	Corporación Amigos Teatro Regional del Maule

033	Corporación Museo De Arqueología e Historia Francisco Fonck
-----	---

- ii. Las siguientes organizaciones no alcanzaron el puntaje mínimo de Evaluación Técnica establecido en bases, correspondiente a 4,0 puntos, por lo cual no cumplen con los criterios para ser ratificados en el Programa en su modalidad Permanencia 2018:

Folio	Nombre Organización	Puntaje de Evaluación
012	Corporación Cultural San Francisco De El Monte	3,9
001	Corporación Cultural El Tren	3,2

La comisión solicita el detalle de las tres organizaciones declaradas fuera de bases, revisándose las causales, así como también, realiza consultas sobre apelaciones presentadas al respecto, informándose que las tres presentaron recursos, los cuales fueron resueltos no ha lugar, mediante resoluciones N° 1499 y N°1569, ambas de 2018, de este ministerio. Se consulta también sobre la evaluación de las postulaciones que no alcanzaron el puntaje para ser ratificadas y de la posibilidad de que la comisión no ratifique a organizaciones que, aun teniendo el puntaje mínimo, en su opinión presentan aspectos deficitarios.

Se informa que las bases establecen que deberá ratificarse la continuidad de todas aquellas postulaciones que hayan obtenido como mínimo 4 puntos en su evaluación y que no existen antecedentes de no ratificación en las convocatorias anteriores. En este mismo sentido, se explica que el foco del programa ha estado puesto en el cumplimiento de obligaciones de las organizaciones y su evaluación, razón por la cual se ha propuesto el sistema de ratificación actual.

La comisión debate sobre la necesidad de revisar lo anterior para versiones futuras, de manera que esta cuente con la posibilidad de no ratificar, entendiéndose que la misma actúa como ente definitorio de las organizaciones beneficiarias del programa en sus dos modalidades. Luego de un intercambio de opiniones, se acuerda:

Acuerdo 1

Se ratifica la permanencia en el programa de todas las organizaciones que obtuvieron un puntaje igual o superior a 4,0 en su evaluación, así como los montos solicitados según el siguiente detalle:

Folio	Nombre Organización	RUT	Monto	Puntaje Final
015	Corporacion Cultural Semanas Musicales De Frutillar	86.553.400-0	\$78.644.539	4,9
017	Fundación Teatromuseo Del Títere y El Payaso	65.041.627-9	\$70.000.000	4,9
023	Corporación Cultural Artistas Del Acero	71.691.700-2	\$103.800.000	4,9
004	Fundación Cepas	75.218.100-4	\$79.351.477	4,8
008	Centro Cultural Escénica En Movimiento	65.060.255-2	\$73.598.250	4,8
011	MAM Chiloé	72.275.900-1	\$68.902.631	4,8
019	ONG El Circo Del Mundo - Chile	75.962.660-5	\$80.000.000	4,8
029	Corporación Chilena De Video	73.197.300-8	\$80.983.680	4,8
032	Centro Cultural Y Tecnología Para El Desarrollo Del Sur - CETSUR	65.038.240-4	\$90.306.000	4,8
003	Agrupación De Audiovisualistas De Pichilemu	65.029.840-3	\$49.045.000	4,7
010	Centro Cultural Akana Teatro	65.050.778-9	\$70.000.000	4,7
016	Agrupación Artística Se Vende	65.050.092-k	\$78.720.000	4,7
022	Agrupación Social De Desarrollo Y Cultural Malotun Ortiga	65.022.653-4	\$61.708.320	4,7
009	Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés	65.122.070-k	\$103.800.000	4,6
034	Fundación Sindicato De Actores De Chile	65.018.845-4	\$64.960.409	4,6
035	Teatro Popular Ictus	83.868.500-7	\$91.922.423	4,6
002	Agrupación Cultural Festival De Cine Caverna Benavides	65.687.110-5	\$66.618.000	4,5
021	Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte	65.092.940-3	\$74.209.117	4,5

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

027	Compañía De Teatro Profesional Antifaz	65.618.060-9	\$69.020.000	4,5
030	Teatropuerto	65.702.520-8	\$96.502.750	4,5
031	Centro Cívico Capilla Santa Ana	65.006.238-8	\$74.250.000	4,5
005	Corporación Municipal Para El Desarrollo Cultural De Temuco	65.836.190-2	\$103.800.000	4,4
007	Corporación Cultural San Pedro De La Paz	65.633.180-1	\$45.000.000	4,4
013	Agrupación Folklórica Raipillán	65.630.070-1	\$71.945.856	4,4
026	Cultura Mapocho	65.977.130-6	\$20.579.130	4,4
036	Museo Vicente Huidobro	71.738.200-5	\$80.513.614	4,4
024	Centro Cultural De Promoción Cinematográfica De Valdivia	65.095.250-2	\$103.800.000	4,3
028	Fundación Víctor Jara	72.378.300-3	\$74.735.992	4,3
025	Centro Cultural La Unión	65.055.838-3	\$55.762.755	4,2
014	Centro Cultural Teatro Del Puente	65.222.230-7	\$65.000.000	4
020	Colectivo De Arte La Vitrina	75.942.910-9	\$75.907.325	4

Se hace presente que, en el caso de las organizaciones que reciben un monto mayor a los \$ 100.000.000, esto se debe a que las bases establecen que la organización ratificada recibirá el mismo monto que le fue asignado en la convocatoria anterior. En este sentido y en el caso de organizaciones que participaron de la primera versión de esta modalidad, se estableció por única vez un reajuste correspondiente al IPC, razón por la cual se excede el valor antes señalado.

Acuerdo 2

Considerando que los recursos totales destinados a la modalidad Permanencia ascendían a la suma de \$2.688.663.999.- (Dos mil seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos) y que se ha generado un remanente de \$365.276.731.- (Trescientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y seis mil setecientos treinta y un pesos) producto de las cinco



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

organizaciones que no serán beneficiadas por el programa, la comisión seleccionadora determina que este monto sea reasignado a la modalidad Convocatoria.

La comisión consulta respecto de eventuales recursos que puedan presentar las organizaciones no ratificadas, a lo cual, el Asesor Jurídico del Gabinete Ministerial, David Ibaceta indica que respecto del sistema de recursos, es aplicable el régimen establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, esto es, reposición ante la misma comisión y jerárquico ante la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debiendo revisar en su mérito, según corresponda, cada uno de los casos que sean impugnados.

Una vez revisada la modalidad Permanencia, se presentó a la comisión la información general de la modalidad de Convocatoria, su proceso de postulación y de evaluación técnica. A este respecto, la misma decide fijar una nueva sesión para definir las organizaciones beneficiadas en dicha modalidad, de manera de revisar con mayor detalle cada una de las postulaciones presentadas

Siendo las 18:30 horas se cierra la primera sesión de la Comisión Seleccionadora del Programa Otras Instituciones Colaboradoras 2018.

SEGUNDA SESIÓN

En Santiago de Chile, con fecha 20 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas en oficinas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se realiza la segunda sesión de la Comisión Seleccionadora del Programa Otras Instituciones Colaboradoras acordada en sesión previa del 14 de noviembre de 2018.

Asisten todos los miembros de la comisión y se encuentra presente el señor David Ibaceta Medina, Asesor Jurídico y Legislativo del Gabinete Ministerial. Asimismo, de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales participan los profesionales María José Alvarado A., Fabián Espinoza A. y Catalina Guerrero T., jefa de la Unidad.

II. Modalidad Convocatoria

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

En relación con dicha modalidad, se presentó a la Comisión Seleccionadora información general sobre el proceso de postulación y evaluación técnica, además de entregarse el estado de todas las postulaciones recibidas, de acuerdo a condiciones y criterios establecidos en bases. Respecto al proceso de evaluación técnica, se informa que fue realizado por las siguientes contrapartes internas del ministerio, de manera individual: La Secretaria o Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, correspondiente a la comuna de origen de la organización y una contraparte técnica interna del Ministerio designada por la jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales de acuerdo a la especificidad programática del plan de gestión postulado.

Dichas contrapartes evaluaron las postulaciones presentadas en tres dimensiones con ponderaciones diferenciadas de acuerdo al siguiente detalle:

Dimensión I. Antecedentes y trayectoria de la organización [60%]

Dimensión II. Presupuesto y financiamiento [10%]

Dimensión III. Proyección del plan de gestión [30%]

A partir de dicha evaluación, todas las organizaciones que obtuvieron un puntaje menor a 4,0 en escala de 1 a 5, se consideran no elegibles, y aquellas que obtuvieron un puntaje igual o superior a 4,0 se consideran elegibles, según el siguiente detalle:

Folio	Nombre Organización	RUT	Puntaje	Estado
018	Centro Comunitario Las Cañas	65.073.035-6	5,0	Elegible
046	Agrupación Artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	65.073.283-9	5,0	Elegible
052	Fundación Chol Chol	79.966.500-7	5,0	Elegible
053	Corporación un Espacio para el Arte y el Mar – Artequín Viña del Mar	65.007.064	5,0	Elegible
037	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio	65.065.493-5	4,8	Elegible
059	Corporación Cultural de Talagante	71.429.700-7	4,8	Elegible
050	Fundación Ruinas de Huanchaca	65.840.050-9	4,7	Elegible

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

027	Casa Espacio Buenos Aires 824 FIFV	65.086.283-k	4,7	Elegible
056	Grupo Folclórico Infantil Senderos de El Monte	65.176.580-3	4,7	Elegible
007	Agrupación Artística Cultural y Academia de Música de Puerto Varas	75.936.600-k	4,6	Elegible
047	Corporación Municipal de Padre Las Casas	65.071.875-5	4,6	Elegible
061	Fundación Cultural de Mejillones	65.073.253-7	4,6	Elegible
004	Circo La Cuarta Estación	65.023.562-2	4,5	Elegible
033	Centro para el Progreso y Desarrollo de Chonchi	72.222.600-3	4,4	Elegible
048	Hojalata Arte y Cultura	65.898.280-k	4,4	Elegible
011	Asociación Social y Cultural MB2	65.045.317-4	4,3	Elegible
016	Centro de Extensión Cultural y Artístico Bosque Nativo	75.233.200-2	4,3	Elegible
022	Asociación Gremial Industria Musical Independientes de Chile	65.074.219-2	4,3	Elegible
043	Centro Chileno Nórdico de Literatura Infantil	65.048.851-2	4,3	Elegible
034	ONG de Desarrollo Arte y Cultura	65.754.860-k	4,2	Elegible
009	Fundación Pro Cultura	65.026.216-6	4,1	Elegible
028	Corporación Cultural Municipal de Chillán	65.077.305-5	4,0	Elegible
025	Teatro Niño Proletario	65.086.425-5	3,9	No elegible
020	Centro Cultural y Comunitario Anandamapu	65.922.400-3	3,8	No elegible
044	Centro Cultural Rojas Magallanes	65.006.699-5	3,7	No elegible

Al respecto, se indica a la Comisión, que:

- i. Las siguientes organizaciones, habiendo sido ya declaradas fuera de bases mediante resolución N° 1343, del 02 de octubre de 2018, y resueltos los recursos presentados en contra de la misma,

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

mediante resoluciones N° 1499 y N° 1569, del mismo año, no fueron incorporadas en el proceso de evaluación, no pudiendo acceder a ser beneficiadas por el Programa Otras Instituciones Colaboradoras en su Modalidad Convocatoria año 2018:

Folio	Organización	RUT
001	Fundación Gustavo Poblete Arte Contemporáneo	65.057.701-9
003	Fundación Liberarte	65.079.381-1
005	Corporación Cultural De Peñalolén	72.256.100-7
008	Fundación Gestión Arte	65.075.515-4
013	Colectivo Artístico La Patogallina	75.665.500-0
014	Centro Juvenil Juventud Universitaria Emprendedora (JUE)	65.059.749-4
015	Agrupación Cultural Capa Negra	65.064.049-7
017	Círculo de Periodistas de Santiago	82.888.600-2
021	Organización Comunitaria Sala Pascal 79	65.062.225-1
024	Centro Cultural y Artístico Callejero	65.047.472-4
026	Centro Experimental Perrera Arte	73.644.200-0
029	Corporación Municipal Cultural Museo de Bellas Artes	65.071.986-7
030	Asociación Audiovisual de Atacama	65.087.072-7
031	Fundación Social, Educacional y Cultural CIFAN	65.073.925-6
032	Centro de Desarrollo Social y Cultural Orquesta de Niños del Altiplano	65.596.960-0
035	Universidad Católica del Maule	71.914.300-k
038	Corporación Aldea El Encuentro	65.258.560-4
039	Fundación Puerto Ideas	65.038.459-8

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

040	Corporación Cultural San Ginés	65.013.911-9
041	Organización de Acción Social y Cultural Grupo Cultural Perfiles y Siluetas	75.094.100-1
042	Centro de Grabación para Ciegos de Viña del Mar	71.382.900-5
045	Centro Cultural Teatro de Luna	65.708.040-3
049	Corporación Cultural de Antofagasta	71.186.200-5
051	Centro Cultural Teatro Container	65.983.230-5
054	Ilustre Municipalidad de Renaico	69.180.400-3
055	Centro Cultural Newen	65.755.1309
057	Centro de Arte Molino Machmar	65.153.939-0
058	Centro Cultural Coordinadora Femfest	65.008.697-K
060	Agrupación Cultural PROA	65.482.030-9

En particular, respecto de la postulación Folio 025 Agrupación Comunitaria Teatro Niño Proletario, se resolvió a favor del recurso de reposición con jerárquico en subsidio presentado, por lo cual fue sometido al procedimiento de evaluación la convocatoria, según establecen las bases de la modalidad.

- ii. Las siguientes organizaciones no alcanzaron el puntaje mínimo de evaluación establecido en bases, correspondiente a 4,0 puntos, por lo cual no cumplen con los criterios para ser conocidos por la Comisión Seleccionadora :

Folio	Nombre de la Institución	RUT	Puntaje
020	Centro Cultural y Comunitario Anandamapu	65.922.400-3	3,8
025	Teatro Niño Proletario	65.086.425-5	3,9
044	Centro Cultural Rojas Magallanes	65.006.699-5	3,7

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- iii. La Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales informa que, revisadas las postulaciones de manera previa al desarrollo de la sesión, a efectos de asegurarse que los postulantes no estén afectos a alguna incompatibilidad durante todo el proceso concursal de acuerdo a lo establecido en bases, se constató que las siguientes organizaciones se encuentran fuera de bases por las causales que se indican:

Folio	Nombre Organización	RUT	Causal de Fuera de bases
002	Centro Cultural Gran Circo Teatro	65.891.870-2	a. No se adjuntan los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 2.a del capítulo II "Postulación de los Planes de Gestión" FUP incompleto. Sección I Punto 4 Presupuesto 2018, información contenida corresponde solo a meses de enero a julio, habiéndose solicitado presupuesto anual. En las instrucciones del punto, se indica: "Presentar detalladamente según formato proporcionado, los presupuesto anuales globales de la institución".
006	Corporación Cultural de Documentalistas Chilenos CHILEDOC	65.073.952-3	a. El postulante no es del tipo de persona que puede postular, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.6 del capítulo I "Antecedentes de la Convocatoria". La persona jurídica no cumple con la antigüedad requerida de, a lo menos, cinco años contados desde su constitución legal al momento de postular. A la fecha de la presentación de la postulación, cuenta con cuatro años nueve meses de antigüedad, de acuerdo a Certificado de Vigencia presentado.
010	Centro Cultural Estación Antofagasta	65.035.502-4	a. No se adjuntan los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 2.a del capítulo II "Postulación de los Planes de Gestión" Formulario incompleto, Sección I, Punto 4.4 Ingresos presupuesto 2018 en blanco, sin información.
012	Fundación Patrimonio Desierto de Atacama	65.079.068-5	a. El postulante no es del tipo de persona que puede postular, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.6 del capítulo I "Antecedentes de la Convocatoria". La persona jurídica no cumple con la antigüedad requerida de, a lo menos, cinco años contados desde su

			constitución legal al momento de postular. A la fecha de la presentación de la postulación, cuenta con cuatro años ocho meses de antigüedad, de acuerdo a Certificado de Vigencia presentado.
019	Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli	65.027.784-8	a. El plan de gestión no cumple con las condiciones de financiamiento y duración establecidas en las bases. Monto solicitado al programa es igual al 100% del valor total del plan de gestión. El Programa otorga financiamiento parcial a los planes de gestión postulados, solicitando cofinanciamiento obligatorio del 10% del valor total del plan de gestión postulado, en dinero.
023	Agrupación Folclórica Los Grillitos	74.417.700-6	a. No se adjuntan los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el punto 2.a del capítulo II "Postulación de los Planes de Gestión" Formulario incompleto, Sección II, punto 5.3. No aborda todos los ejes obligatorios Eje 2 Línea de acción C fue modificado, incumpliendo las instrucciones del formulario, donde se indica completar todas las páginas y todos los campos, puntualmente en la propuesta de Plan de Gestión, abordando todos los ejes y objetivos establecidos en las bases.
036	Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó	71.395.600-7	a. El plan de gestión no cumple con las condiciones de financiamiento y de duración establecidas en las Bases. El monto comprometido como cofinanciamiento obligatorio, es menor al 10% del valor total del plan de gestión. Valor Total Plan de Gestión: \$110.000.000.- Cofinanciamiento Obligatorio: \$10.000.000.-, equivalente al 9.09% del valor total del Plan de Gestión.

EVALUACIÓN DE POSTULACIONES ELEGIBLES

Antes de proceder a la evaluación, la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales expone a la comisión:

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

- En la etapa de selección a cargo de la Comisión Seleccionadora, corresponde que esta realice una evaluación en base al criterio de Calidad de las postulaciones elegibles, cuyos antecedentes fueron enviados con anterioridad a la sesión y en detalle, a cada uno de sus miembros. Dicha evaluación, equivaldrá al 100% del puntaje final, correspondiendo otorgar puntaje en escala de 1 a 5, dejando constancia de los fundamentos de la decisión para cada postulación, basándose en una opinión fundada y consensuada.
- Se reitera el principio de descentralización en la asignación de recursos establecido por bases, donde se indica que a lo menos el 70% de los recursos disponibles para la modalidad, deberán ser asignados a postulantes que tengan su domicilio legal en regiones del país diferentes a la Metropolitana.

Previo a comenzar el análisis de las propuestas elegibles, la señora ministra Consuelo Valdés Chadwick, da cumplimiento a su deber de abstención de conocer sobre la propuesta presentada por:

- Folio 053 Corporación un Espacio para el Arte y el Mar – Artequín Viña del Mar

De manera general, la comisión observa que:

- i. Respecto del proceso de evaluación técnica, se aprecian algunas disparidades importantes entre las evaluaciones de contrapartes técnicas y SEREMIS.
- ii. Tratándose de la formulación y calidad de los planes de gestión, considera que hay organizaciones cuya propuesta se escapa de los objetivos del programa.
- iii. En cuanto al aspecto presupuestario de los planes de gestión, señala que se debe poner especial atención respecto de organizaciones que proponen un aumento considerable entre el presupuesto que manejan actualmente y el que solicitan al programa, toda vez que la asignación que se otorgue a las organizaciones seleccionadas en la presente convocatoria, es un monto que puede proyectarse en el entendido de que se mantenga la modalidad Permanencia en el futuro. De igual manera, observa postulaciones de organizaciones que, de acuerdo a los antecedentes financieros presentados, han tenido déficit en años anteriores, no habiendo certeza sobre la capacidad de administrar eficientemente los recursos para el desarrollo de los planes de gestión y

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

en relación con ello, señala que el cofinanciamiento obligatorio del 10% exigido por bases permite que, en algunos casos, el monto solicitado al programa corresponda al 90% del valor del plan de gestión, provocando incrementos exponenciales y una eventual dependencia de los recursos aportados desde el ministerio.

Sobre estas observaciones, considera necesario tenerlas en cuenta, pensando en ajustes y modificaciones que se pueden introducir en nuevas versiones del programa, tal como se discutió en la sesión anterior.

La comisión realiza consultas asociadas a la evaluación y asignación de puntaje, las cuales fueron respondidas por la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, para posteriormente proceder al análisis de cada una de las postulaciones elegibles, revisando detalles particulares y debatiendo respecto de las fortalezas y debilidades de las mismas.

Una vez realizada la evaluación en base al criterio de calidad, la Comisión Seleccionadora otorga el puntaje que se indica a cada una:

Folio	Nombre Organización	RUT	Puntaje	Fundamentación
052	Fundación Chol Chol	79.966.500-7	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor. Excelente plan de gestión, que promueve el desarrollo de la artesanía nacional y de sus cultores.
053	Corporación un Espacio para el Arte y el Mar – Artequín Viña del Mar	65.007.064	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor. Plan de gestión coherente con la trayectoria de la organización y ámbitos en que desarrolla su labor, así como con los ejes y objetivos del programa, beneficiando a una importante cantidad de escolares y docentes de la región

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

050	Fundación Ruinas de Huanchaca	65.840.050-9	5	<p>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</p> <p>Plan de gestión muy completo, diverso y transversal en cuanto a actividades, que aborda de excelente manera los ejes y objetivos del programa.</p>
043	Centro Chileno Nórdico de Literatura Infantil	65.048.851-2	5	<p>La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.</p> <p>Plan de gestión que aborda de muy buena manera la relación con públicos de diferentes grupos etarios y fomento lector de manera permanente en la región.</p>
046	Agrupación Artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	65.073.283-9	4	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Plan de gestión bien planteado en el ámbito de la relación con artesanos y difusión de su quehacer.</p> <p>Son posibles ciertas mejoras en relación con lograr un mayor equilibrio presupuestario y gestión de recursos de distintas fuentes.</p>
059	Corporación Cultural de Talagante	71.429.700-7	4	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Plan de gestión muy completo y que incluye de buena manera ámbitos de educación, integración, patrimonio y cultura.</p> <p>Es necesario revisar la formulación de algunas de las actividades comprometidas que, siendo</p>

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

				adecuadas y pertinentes a la convocatoria, se expresan de manera poco específica.
061	Fundación Cultural de Mejillones	65.073.253-7	4	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Muy buena propuesta en relación con vinculación con la comunidad local y oferta cultural que se pone a su disposición.</p> <p>Posible mejorar en relación con planificación a largo plazo, de administración y gestión de elencos, para asegurar su sostenibilidad en el tiempo.</p>
033	Centro para el Progreso y Desarrollo de Chonchi	72.222.600-3	4	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Plan de gestión muy completo y pertinente al territorio, así como también, con importante participación de la comunidad en modelo de funcionamiento.</p> <p>Es posible mejorar gestión de recursos de diversas fuentes y profundizar en la definición de públicos para las diferentes actividades propuestas.</p>
011	Asociación Social y Cultural MB2	65.045.317-4	4	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Propuesta muy pertinente en el ámbito de formación y vinculación con públicos locales.</p> <p>Mejoras posibles en ámbito presupuestario y diversificación de fuentes de financiamiento.</p>
016	Centro de Extensión Cultural y Artístico Bosque	75.233.200-2	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

	Nativo			<p>Muy buena propuesta de programa de itinerancia y desarrollo de actividades asociados a distintas disciplinas artísticas.</p> <p>Posibles ciertas mejoras respecto de especificidad de parte de las actividades comprometidas, para abordar adecuadamente los diferentes públicos de la organización.</p>
048	Hojalata Arte y Cultura	65.898.280-k	4	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Muy buena propuesta en lo referido a trabajo local, especialmente en zonas rurales, y difusión del audiovisual, en alianza con diversas organizaciones nacionales.</p> <p>Particularmente, las mejoras dicen relación con gestión de aportes de terceros para el financiamiento de la organización, de manera que pueda diversificar sus fuentes de financiamiento y logre asegurar su gestión en el largo plazo.</p>
004	Circo La Cuarta Estación	65.023.562-2	3,7	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Plan de gestión con importante eje en formación y capacitación, así como de vinculación con la comunidad local y redes internacionales.</p> <p>Particularmente, son posibles ciertas mejoras en lo referido a diversificación de fuentes de financiamiento y profundización de procesos de control de gestión.</p>
018	Centro Comunitario Las Cañas	65.073.035-6	3	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p>

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

				Plan de gestión bien planteado, sin embargo se observa un desequilibrio entre las actividades de carácter artístico/ cultural propuestas y aquellas vinculadas al trabajo social que desarrolla la organización, abordando de manera dispar los distintos objetivos del programa.
037	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio	65.065.493-5	3	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Mejoras posibles apuntan a planificar adecuadamente el desarrollo y mantención de elencos, de manera que su financiamiento no esté sometido a la asignación de recursos por parte de este u otro programa concursable, así como desarrollar estrategias de levantamiento de recursos de privados.</p>
027	Casa Espacio Buenos Aires 824 FIFV	65.086.283-k	3	<p>La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.</p> <p>Es necesario revisar la propuesta en relación con la concentración de actividades durante el último trimestre del año y plantearla de manera comprensiva, considerando que el programa financia planes de gestión global de las organizaciones postulantes.</p>
056	Grupo Folclórico Infantil Senderos de El Monte	65.176.580-3	2	<p>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</p> <p>Aborda de buena manera la relación con la comunidad cercana y los cultores y creadores locales.</p> <p>Mejoras necesarias respecto del foco de la propuesta, centrada en la realización de presentaciones y eventos, abordando solo de manera tangencial algunas de las líneas de acción</p>

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

				del programa.
007	Agrupación Artística Cultural y Academia de Música de Puerto Varas	75.936.600-k	2	<p>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</p> <p>Buena propuesta respecto de desarrollo de actividades de carácter didáctico y con públicos escolares.</p> <p>Son necesarias ciertas mejoras con respecto a la cobertura territorial y número de actividades que se proponen, de manera que se relaciones adecuadamente con el presupuesto solicitado y su importante incremento.</p>
047	Corporación Municipal de Padre Las Casas	65.071.875-5	2	<p>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</p> <p>Buena propuesta en lo referido a formación y capacitación de agentes culturales en la región.</p> <p>Se requiere mejorar en relación con el cumplimiento del objetivo general del programa, en orden a apoyar planes de gestión globales de las organizaciones, en oposición a proyectos puntuales o específicos.</p>
022	Asociación Gremial Industria Musical Independientes de Chile	65.074.219-2	2	<p>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</p> <p>Buena propuesta en relación con el fortalecimiento del sector específico y descentralización de actividades.</p> <p>Son necesarias mejoras, tendientes a revertir el desequilibrio entre actividades propias de una asociación gremial y aquellas de carácter cultural destinadas al público, en consonancia con los objetivos del programa.</p>

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

034	ONG de Desarrollo Arte y Cultura	65.754.860-k	2	<p>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</p> <p>Buena propuesta respecto de desarrollo de alianzas y desarrollo de actividades en comunidades rurales.</p> <p>Mejoras apuntan a establecer una relación más clara de la propuesta con los objetivos y líneas de acción del programa, equilibrando la actividad cultural con la propuesta de trabajo en organizaciones de salud.</p>
009	Fundación Pro Cultura	65.026.216-6	2	<p>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</p> <p>Completo plan de gestión, que abarca un número importante de dominios culturales y territorios.</p> <p>Se requiere revisar y mejorar la formulación presupuestaria del plan de gestión, así como realizar un análisis de factibilidad a largo plazo, de puesta en marcha y/o habilitación de nuevos espacios culturales.</p>
028	Corporación Cultural Municipal de Chillán	65.077.305-5	2	<p>La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.</p> <p>Propuesta adecuada en relación con participación de la comunidad, artistas regionales y establecimientos educacionales.</p> <p>Requiere mejoras en el ámbito presupuestario, ya que se presentan déficits importantes durante todo el período de funcionamiento del espacio. Así mismo, se exhibe un limitado número de actividades que cubren un breve período de tiempo.</p>

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

--	--	--	--	--

Acuerdo 3

En consecuencia, la Comisión Seleccionadora define las postulaciones seleccionadas en mérito de la nómina confeccionada con puntajes de mayor a menor, de acuerdo a lo dispuesto en las bases, y en función de la disponibilidad presupuestaria:

Folio	Región	Organización	Puntaje	Monto solicitado	Monto asignado
052	Araucanía	Fundación Chol Chol	5	\$ 58.820.000	\$ 58.820.000
053	Valparaíso	Corporacion un Espacio para el Arte y el Mar - Artequin Viña del Mar	5	\$ 69.051.844	\$ 69.051.844
050	Antofagasta	Fundación Ruinas de Huanchaca	5	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
043	Valparaíso	Centro Chileno Nórdico de Literatura Infantil	5	\$ 54.002.700	\$ 54.002.700
046	Atacama	Agrupacion Artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	4	\$ 43.515.000	\$ 33.151.488
059	Metropolitana	Corporacion Cultural de Talagante	4	\$ 100.000.000	\$ 72.690.988
061	Antofagasta	Fundación Cultural de Mejillones	4	\$ 75.000.000	\$ 55.190.988
033	Los Lagos	Centro para el Progreso y Desarrollo de Chonchi	4	\$ 64.897.996	\$ 48.119.585
011	Arica y Parinacota	Asociación Social y Cultural MB2	4	\$ 99.450.000	\$ 72.305.988
016	Los Lagos	Centro de Extensión Cultural y Artístico Bosque Nativo	4	\$ 66.665.000	\$ 49.356.488
048	Ñuble	Hojalata Arte y Cultura	4	\$ 99.870.981	\$ 72.600.675
004	Coquimbo	Circo La Cuarta Estación	3,7	\$ 99.600.000	\$ 52.490.988

Acuerdo 4

En conformidad a lo establecido en bases de la modalidad, la comisión acuerda no fijar lista de espera.

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Acuerdo 5

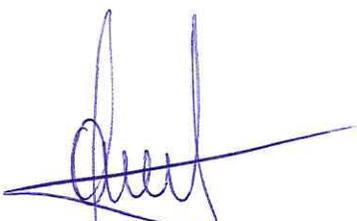
Con esta adjudicación queda asignado el 100% de los recursos disponibles para sus dos modalidades, Permanencia y Convocatoria, con lo que se cierra el Programa Otras Instituciones Colaboradoras 2018.

Siendo las 13:30 horas se cierra la sesión de la Comisión Seleccionadora del Programa Otras Instituciones Colaboradoras.

Firman la presente Acta:



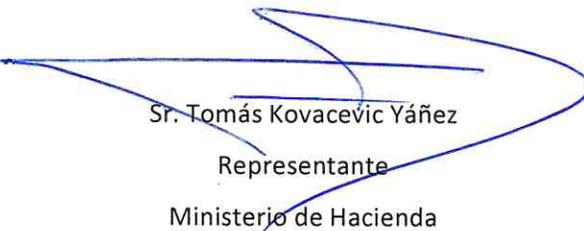
Sra. Conchelo Valdés Chadwick
Ministra



Srta. Francisca Toledo Echegaray
Presidenta de la Comisión
Representante
Presidencia de la República



Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio



Sr. Tomás Kovacevic Yáñez
Representante
Ministerio de Hacienda



CA/MIA/CGT Archivo Unidad de Convenios